

NOTARÍA DE DON ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ

Anuncio de enajenación en subasta pública en ejecución de prenda de participaciones de la compañía «Petropesca, Sociedad Limitada»

Ante el Notario de Madrid, Don Alfonso Madrideo Fernández, con domicilio en la calle Eloy Gonzalo, 4, planta 1.ª, puerta C, 28010 Madrid, y en ejecución de prenda, se procede a la enajenación en pública subasta de 886.949 participaciones, de un euro de valor nominal cada uno, de la compañía «Petropesca, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, Avenida del Partenón, 12, con C.I.F. número B-06358790. El derecho de prenda fue constituido por las compañías «Central de Petróleos, Sociedad Anónima» y «Oleos y Transportes Marítimos, Sociedad Limitada». La numeración de las participaciones pignoradas es la siguiente: 1.582 a 2.573, 620.201 a 905.910, 1.517.571 a 1.810.100, 2.574 a 3.100, y 905.911 a 1.213.100, todas inclusive. Las participaciones se valoran en 0,7303 euros por participación. La titularidad de las participaciones y la anotación relativa a la existencia del gravamen pignoraticio resultan de certificación del Libro Registro de Socios.

Se fija la primera subasta para el día 24 de febrero de 2004, a las diecisiete horas en el local de la notaría sito en Madrid, calle Eloy Gonzalo, 4, planta 1.ª, puerta C, y la segunda, si la primera resulta desierta, el día 25 de febrero de 2004, a las diecisiete horas y treinta minutos en el mismo lugar.

El importe de la deuda para cuya satisfacción se ejecuta la prenda asciende a la cantidad de 1.339.202,64 euros.

Servirá de tipo para ambas subastas la cantidad de 0,7303 euros por participación, es decir, la cantidad total de 647.738,85 euros.

Para participar en la subasta será necesario depositar una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, es decir, 129.547,77 euros, en la Notaría o mediante ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta 2038-1001-37-6001047024 antes del día en que tenga lugar la celebración de la subasta.

Los licitadores tienen a su disposición en la Notaría señalada la documentación relativa a las participaciones ejecutadas y al procedimiento mismo.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las participaciones subastadas así como las circunstancias derivadas del régimen legal y estatutario de la enajenación forzosa de las participaciones.

El remate lo será sin perjuicio, en su caso, del derecho de preferente adjudicación establecido en los estatutos de «Petropesca, Sociedad Limitada»

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Asesor Jurídico de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», don Manuel Villavieja Romero.—57.653.

SPI-GALICIA, S.A.

Resolución del 17 de diciembre de 2003, de la Sociedad Pública de Inversiones de Galicia, S.A., por la que se convoca Concurso Abierto de la Obra: Construcción de la autovía Ferrol-Vilalba, Tramo: Espiñaredo-As Pontes, subtramo: Espiñaredo-Saa, de clave PTOV030601

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: SPI-Galicia, S.A.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Administrativo-Financiero.
- c) Número de expediente: PTOV030601.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Autovía Ferrol-Vilalba, tramo: Espiñaredo-As Pontes, Subtramo Espiñaredo-Saa (A Coruña).
- b)
- c) Lugar de ejecución: As Pontes (A Coruña).
- d) Plazo de Ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.222.366,08 Euros.
Año 2004: 5.635.700,00 €.
Año 2005: 10.521.300,00 €.
Año 2006: 3.065.370,08 €.

5. Garantías Provisional: 384.447,32 €.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: SPI-Galicia, S.A.
- b) Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º
- c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15703.
- d) Teléfono: 981/54.50.34 - 54.50.02.
- e) Telefax: 981/54.50.95.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de febrero de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo «G» - Subgrupo «1» Categoría «f».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo con lo previsto en los apartados 5.1 y 5.2 del Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004, a las 12,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Véase pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: SPI-Galicia, S.A.
- 2.ª Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º
- 3.ª Localidad e código postal: Santiago de Compostela - 15703.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 4 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: SPI-Galicia, S.A.
- b) Domicilio: Praza de Europa, 10 A - 5.º
- c) Localidad: Santiago de Compostela.
- d) Fecha: 18 de febrero de 2004.
- e) Hora: 10,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 17 de diciembre de 2004.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente de SPI-Galicia, S.A. Fdo.: Juan José Novoa Montero.—57.698.

2) Cuando el importe sea inferior a 600.—Euros, la inversión inicial mínima será la diferencia entre 600.—Euros y el importe del saldo mantenido.

Selección de inversiones:

Activos de renta fija y privada, emitida por un Estado miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (Standard & Poor's), el porcentaje de renta fija privada podrá alcanzar hasta un 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada al plazo de la garantía. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo.

Liquidez o repos de deuda día-día.

Opción «call worst of» sobre la Cesta de valores seleccionados.

Comisiones:

Gestión: 1,35 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento (*).

Reembolso: 4 por ciento (*).

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de participación por partícipe, no obstante:

a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde la inscripción del Fondo en los registros administrativos correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del nuevo periodo de comercialización inicial, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este periodo;

b) Para los partícipes que hayan adquirido dicha condición a partir del día siguiente a la finalización del nuevo periodo de comercialización inicial y hasta el día del vencimiento de la garantía, inclusive, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta de fecha 22 de Diciembre de 2003. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Recordamos que los cambios propuestos, tal y como establece la normativa vigente, habilitan a los partícipes de un fondo para ejercitar el derecho de separación. El ejercicio de este derecho dará lugar al reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones del Fondo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno. El mencionado derecho es ejecutable en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente comunicación, o de la fecha de la carta remitida a los partícipes; si ésta fuera posterior.

(*) finalizado el nuevo periodo de comercialización inicial. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción ni de reembolso. La comisión de reembolso no será de aplicación en los días siguientes: 11-Mayo-05, 9-Noviembre-05, 10-Mayo-06 y 8-Nov-06. Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—La Presidenta Ejecutiva.—Gemma Faura Santasusana.—57.644.